



PODER JUDICIAL
Gestión Humana
Análisis de Puestos

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN SANEAMIENTO ESPECIAL

I. NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecutar labores de saneamiento especial en las Unidades de Cárceles del OIJ y en la Sección de Patología Forense.

II. TAREAS TÍPICAS

UNIDAD DE CÁRCELES

- ✓ Realizar las labores de limpieza de oficinas, comedores, área de reseñas, área de cámaras, área de requisa, celdas, área de parqueo de vehículos, bodegas de suministros, pasillos, servicios sanitarios y baños, y otros de similar naturaleza.
- ✓ Barrer, mojar los pisos, paredes y techos con agua a presión mediante el uso de manguera, despegar adherencias en piso y paredes, pasar desinfectantes y/o ceras pulidoras en los pisos, limpieza de paredes y ventanales, remover y desocupar basureros y disponer adecuadamente de otros desechos tirados en el área, como colchonetas sucias, ropa, entre otros).
- ✓ Recibir la alimentación que se da a las personas privadas de libertad y entregarlos al encargado de turno de la sección.
- ✓ Recoger los recipientes de alimentos que consumen los privados de libertad.
- ✓ Limpiar internamente las celdas, al menos una vez cada día, lo que implica el lavado completo de la celda, con el fin de eliminar rastros aparentes de sangre, vómito u otros fluidos que provoquen situaciones insalubres.
- ✓ Recoger basura, ropa u otros restos que dejan los privados de libertad en las celdas.
- ✓ Realizar la limpieza de la cochera de carga y descarga de detenidos y pasillos internos del área de cárceles.
- ✓ Limpiar o lavar las colchonetas de uso de los privados de libertad, así como sanitarios y ceniceros internos de las celdas.
- ✓ Restregar pisos, paredes y techos con cepillos y desinfectantes como cloro, carbolina u otros que se consideren apropiados.
- ✓ Enjuagar con agua, haciendo uso de la manguera a presión de los residuos desperdigados y químicos vertidos para su limpieza, en pisos, paredes, techos, rejas y





camarotes.

- ✓ Confeccionar la lista de desayunos, almuerzos y cenas para las personas privadas de libertad.
- ✓ Reportar al superior inmediato cuando detecte deterioro, desperfectos o daños causados por los privados de libertad a los equipos e instalaciones de celdas, como por ejemplo tuberías en general, servicios sanitarios, baños, drenajes, luminarias, rejas, llavines, camarotes, colchonetas y otros.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.

SECCIÓN DE PATOLOGÍA FORENSE

- ✓ Abrir ventanas para poner a funcionar los ventiladores y las máquinas lavadoras.
- ✓ Recoger uniformes, paños y calcetines sucios de técnicos y médicos de la sección, así como sábanas de sala de reconocimiento, para evitar la acumulación de ropa y sabanas contaminadas con fluidos corporales.
- ✓ Revisar que haya y si no hay, suplir de sábanas, ropa y baldes limpios en la sala de autopsias.
- ✓ Clasificar la ropa y sábanas sucias y ponerlas en la máquina lavadora para la desinfección de agentes contaminantes.
- ✓ Sacar de la máquina la ropa y sábanas lavadas y ponerla en la secadora.
- ✓ Clasificar la ropa por nombre, plancharla, doblarla y acomodarla en los cajones respectivos.
- ✓ Recoger los baldes con vísceras suprimidas producto de las autopsias y depositar el contenido en estañones para ser ubicados en la cámara de frío.
- ✓ Lavar los baldes que reciben los depósitos de vísceras, asimismo acomodarlos a la orilla de las mesas de autopsias.
- ✓ Salir las veces que se consideren necesarias a enterrar vísceras extraídas y cuerpos al cementerio asignado por la Municipalidad de San José.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.





III. FACTORES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Responsabilidad	
Por funciones	<p>Es responsable de mantener en todo momento, en condiciones ordenadas e higiénicas las instalaciones de las Unidades de Celdas y la Sección de Patología Forense, reportar a sus superiores aquellos eventos que afecten el aseo del lugar y que sobrepasen las labores de limpieza. La responsabilidad es limitada; acata instrucciones precisas para ejecutar las tareas rutinarias mediante métodos y procedimientos claramente establecidos; además es responsable de aplicar los procedimientos de seguridad e higiene ocupacional que garanticen a si mismo, usuarios y compañeros un ambiente apto para la salud, libre de suciedad.</p>
Por relaciones de trabajo	<p>El trabajo impone pocas relaciones de trabajo, excepto con compañeros y superiores inmediatos. De facto los conserjes de celdas tienen que relacionarse con privados de libertad, con los cuales no puede acceder a sus solicitudes, lo que regularmente ocasiona malestar de estos insultos y amenazas. Es responsable de informar a sus superiores de esas interacciones para tomar las medidas de información al usuario y protección al servidor.</p> <p>Por su parte, en cuanto al conserje de Patología Forense, debe relacionarse con compañeros, superiores y con personeros de la Municipalidad de San José, a fin de coordinar los entierros de vísceras, así como los cuerpos que no han sido reclamados por sus familiares.</p>
Por equipo, materiales y valores	<p>Debe velar por el adecuado uso y mantenimiento de los materiales y equipo asignado y reportar cualquier falla o anomalía que se presente al superior inmediato. Es responsable que en el manejo de los insumos de limpieza no resulte intoxicado él mismo o personas que lo rodean.</p>
Condiciones de trabajo	
<p>Para la ejecución de esta actividad, al ocupante del cargo le corresponde permanecer el 100% de la jornada en la Unidad de Celdas o Sección de Patología Forense. La labor de limpieza es constante durante toda la jornada por lo que la actividad demanda realizar esfuerzo físico. El trabajo es altamente demandante en términos psicológicos al estar expuesto a faltas de respeto,</p>	





insultos, amenazas y al estar en contacto con agentes contaminantes. El ambiente se caracteriza por el hacinamiento, poca ventilación y luz natural. Debe utilizar la vestimenta de protección e impermeable como botas, pantalón, capa, gorro, mascarilla para nariz y boca, anteojos y gorra desechable, que procure el contacto nulo o mínimo con materiales contaminantes. Le corresponde despojarse y desinfectar la ropa y equipo de trabajo y bañarse cuando por efecto de los trabajos de desinfección exista la posibilidad de contaminación.

Consecuencia del error

Los errores que eventualmente se comentan podrían repercutir negativamente en el ánimo del usuario provocando motines, y en la salud de ellos y de los funcionarios, como ejemplo en la polución de plagas, malos olores, e insalubridad generalizada, así como en que algunos privados de libertad no disponga de alimentos, lo que haría incurrir a la institución en problemas de desatención de sus derechos fundamentales. Además, en el caso de la sección de Patología Forense un error provocaría dar al traste con una investigación en las autopsias realizadas o una mala asepsia induciría en un ambiente insalubre con un riesgo para la vida.

Supervisión

Recibida	Trabaja siguiendo instrucciones generales, procedimientos, normas y disposiciones administrativas que se dicten al efecto. La labor es evaluada mediante la apreciación de la eficiencia y calidad del servicio prestado.
Ejercida	No ejerce supervisión.

IV. COMPETENCIAS GENERALES Y NECESARIAS PARA EL OCUPANTE DEL PUESTO

Responsabilidad	Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.
Iniciativa	Capacidad personal orientada a la acción innovadora y creativa para hacer mejor sus funciones.
Compromiso	Actuar con responsabilidad para el cumplimiento de los fines institucionales.





Orientación al Servicio	Actitud de servir o ayudar a los usuarios internos y externos de la institución actuando con rectitud, transparencia y total apertura hacia la satisfacción de sus necesidades.
Orientación a la calidad	Capacidad para el cumplimiento de estándares de calidad que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y eficacia.

V. REQUISITOS

Obligatorios	
Formación académica	Bachiller en Educación Media.
Experiencia	Requiere un mínimo de tres meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

VI. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA:

OFICINAS O DESPACHOS	CLASE DE PUESTO		GRUPO OCUPACIONAL
	Ancha	Angosta	
Sección de Cárceles, O.I.J. Sección de Patología Forense del Departamento de Medicina Legal, O.I.J.	Auxiliar de Servicios Generales 2	Auxiliar de Servicios Generales en Saneamiento Especial	Operativo

- ✓ **Aprobada por el Consejo Superior en la sesión N° 081-2013 celebrada el 20 de agosto del 2013 artículo XL.**

